



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679 31 89 001 2019 00117 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	FRANCISCO LEÓN RESTREPO SALDARRIAGA
DEMANDADO:	OMAR ARMANDO GARCÍA ORREGO
VINCULADA:	YICELLY VANESSA RODRÍGUEZ TABARES
ASUNTO:	CORRIGE AUTO
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

La demandada YICELLY VANESSA RODRÍGUEZ TABARES, fue notificada por conducta concluyente mediante providencia fechado 26 de octubre de 2016.

En la misma providencia, se dispuso remitir escaneado el expediente al correo electrónico vanerodriguezta@gmail.com, con el fin de que la demandada ejercitara su derecho de defensa dentro del término legal concedido para tal fin, señalando en este punto el artículo 369 del Código General del Proceso.

Una vez analizado el citado auto, observa el despacho que lo procedente es ordenar la corrección del mismo, pues contiene un error, toda vez que el artículo 369 del Código General del Proceso hace alusión al término para contestar la demanda en los procesos verbales, siendo las normas pertinentes para este tipo de proceso las contenidas en los artículos 431 y 442 ibídem.

Los errores de esa índole son corregibles por el Juez que haya dictado la correspondiente providencia, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, por lo tanto, en orden a lo antes expuesto se hace necesario su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P.

Por lo tanto, en lo relativo a este aspecto, se dispone remitir escaneado el expediente al correo electrónico vanerodriguezta@gmail.com, con el fin de que la demandada ejercite su derecho de defensa dentro del término legal concedido para tal fin. Lo anterior, conforme a los artículos 431 y 442 ibídem.

El resto del contenido de dicha providencia permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 67 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 28 de octubre de 2020 a las 08:00 a.m.



LIZETH/ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA

BMML